

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PLATO MAGDALENA ON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS.

Plato, Tres (03) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024), Le informo al señor Juez que el apoderado del ejecutante vía correo electrónico, solicita se le designe curador Ad-Litem

LA SECRETARIA (E)
MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS.

Plato, seis (06) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Dr. Antonio Luis Atencia Pallares
Demandada: Amalfy de Jesús Ospino Villegas
Radicación: 2021-00270

Visto y corroborado el informe secretarial precedente, NÓMBRESE curador Ad Litem al Doctor PEDRO ALEJANDRO CAMARGO MERCADO, a quien se le notificará en legal forma esta designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso. FIJESE como gastos de curaduría la suma de Trescientos mil pesos (\$300.000.00) a favor del ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.035 del 07 de
mayo de2024.

AGR.